

# Resolución Ministerial

Lima, 16 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ha organizado un curso de capacitación para los enlaces y los expertos gubernamentales, que participarán en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 20 de abril de 2018;

Que, el objetivo del referido evento es desarrollar la capacidad de los asistentes para participar en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de proporcionarles la experiencia sustantiva requerida en las disposiciones de la Convención para someter y realizar revisiones; capacitarlos en la metodología para los exámenes de los Estados; y fortalecer las capacidades para reproducir la capacitación a nivel nacional; así como compartir una metodología propuesta para incorporar los resultados del primer ciclo de examen en esfuerzos de reforma más amplios a través de una estrategia de lucha contra la corrupción;

Que, se estima importante la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Adriana Lorena Díaz Rosas quien ha sido designada como parte de la lista de expertos gubernamentales que participarían en el segundo ciclo del Examen de la Aplicación de la UNCAC;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 918 del Despacho Viceministerial y el Memorándum (DGM) N.º DGM00186/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 16 de abril de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Adriana Lorena Díaz Rosas, funcionaria de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para participar del 17 al 21 de abril de 2018, en el curso de capacitación señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores